



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00099735- -UNC-VDE#FP

VISTO

La nota presentada por la empresa HOLCIM (ARGENTINA) S.A., solicitando la renovación del acuerdo individual de pasantía con la Srta. CARBONETTI, Carolina Macarena , y

CONSIDERANDO:

Que la empresa tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Facultad de Psicología con fecha 11-09-2019 de Septiembre de 2019 (Resolución Decanal N.º 1625/2019)

Que por medio de la RD N.º: 094/2021 se firmó el acuerdo de pasantía con la Srta. CARBONETTI, Carolina Macarena Noemi, DNI 40105610, quien cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado para desempeñarse como pasante

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1º: Renovar el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 6 (seis) meses a partir del 10 de Marzo de 2022 con la empresa HOLCIM (ARGENTINA) S.A. para el desempeño de la Srta. CARBONETTI, Carolina Macarena Noemi, DNI 40105610 alumna de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 5 (cinco) hojas útiles y Plan de Trabajo de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

